



Resolución Gerencial General Regional

N° 065-2024-GRL-GGR

Huacho, 13 de marzo de 2024

VISTO: El Memorando N° 010-2024-GRL-GOB, de fecha 08 de marzo de 2024; el Memorando N° 774-2024-GRL-GGR, de fecha 08 de marzo de 2024; el Informe N° 625-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 11 de marzo de 2024; el Memorando N° 797-2024-GRL/GGR, de fecha 11 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 493-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 13 de marzo del 2024; la Hoja de Envío N° 1815-2024-GRL-GGR, de fecha 13 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

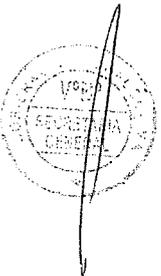
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante **Memorando N° 010-2024-GRL-GOB**, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gobernación Regional solicita a la Gerencia General Regional se cubra la plaza CAP de Asesor II de Gobernación Regional;

Que, con **Memorando N° 774-2024-GRL-GGR**, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional solicita a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida del profesional propuesto para cubrir la plaza CAP de Asesor II de la Oficina de Gobernación Regional;

Que, a través del **Informe N° 625-2024-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia General Regional que en merito lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el **Abog. Erik Guizado Moscoso**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima y **“NO SE ENCUENTRA”**, impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; por lo que, recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución como empleado de confianza al cargo de ASESOR II, de la Gobernación Regional;

Que, mediante **Memorando N° 797-2024-GRL/GGR**, de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría





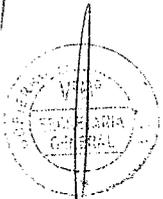
Jurídica, evaluar la propuesta de designación del Abog. Erik Guizado Moscoso para cubrir la plaza CAP de Asesor II de la Oficina de Gobernación Regional; y remita un informe y el proyecto de acto resolutivo según las normas establecidas de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción e instrumentos de gestión de la entidad en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31676, que modifica el artículo 381 del Código Penal referido al "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo;



Que, con **Informe Legal N° 493-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 13 de marzo del 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal declarando la fundabilidad de la propuesta de designación para la plaza de confianza del Abog. Erik Guizado Moscoso, en el cargo de Asesor II de Gobernación Regional, al haberse evaluado que el profesional propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, e instrumentos de Gestión de la Entidad, del mismo modo bajo el marco establecido en la Ley 31676, que modifica el artículo 381 del Código Penal referido al "nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo; por lo que, remite proyecto de resolución;



Que, a través de la **Hoja de Envío N° 1815-2024-GRL-GGR**, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gobernación Regional, solicita a la Secretaria General Regional continuar con el tramite correspondiente para la emisión del acto resolutivo peticionado;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 4 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 26 y el inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, del 03 de febrero de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

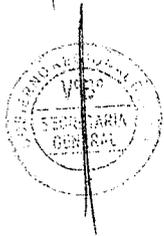


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abg. **ERIK GUIZADO MOSCOSO**, en el cargo de confianza de **ASESOR II DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a los órganos pertinentes del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Leonardo Edison Vilchez Fernández
C.P.C. **Leonardo Edison Vilchez Fernández**
GERENTE GENERAL REGIONAL